
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 11103/85/2020, DULCE LILIANA HERNANDEZ CASAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 41.39 metros con Manuel Hernández Peñaloza; Al SUR: no tiene medida por terminar en triángulo; Al ORIENTE: 22.03, 10.69 y 24.01 metros con Luis Hernández; Al PONIENTE: 49.20 metros con un camino; Con una superficie aproximada de 930.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 05 de Noviembre de dos mil veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

7111.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 11100/84/2020, ALBERTO JOSE LUIS FLORES RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en EL BARRIO EL CALVARIO, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 13.05 metros con camino al Panteón; Al SUR: 7.10 metros con José Luis Huerta Betanzos; Al ORIENTE: 26.65 metros con Santos Lara; Al PONIENTE: 31.00 metros con José Luis Huerta Betanzos; Con una superficie aproximada de 290.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 05 de Noviembre de dos mil veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

7111.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 10805/71/2020 AGUSTIN VILCHIS CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en LA CARRETERA TEXCALTITLAN-ALMOLOYA DE ALQUISIRAS S/N EN LA DELEGACION DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 58.70 metros con Herederos de Agustín González; AL SUR: 61.70 metros con Eleazar Espinal Castañeda; AL ORIENTE: 30.00 metros con Carretera Texcaltitlán-Almolya de Alquisiras; AL PONIENTE: 29.65 metros con Agustín González y Florentino Espinal; Con una superficie aproximada de 1,792.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 05 de Noviembre de dos mil Veintiuno.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

7111.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 53755/35/2021, El o la (los) C. MARTHA ALVAREZ ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno CON EL NOMBRE DE "EL CENTRO" ACTUALMENTE ubicado en LA CALLE PROGRESO S/N, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TECOMATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 17.00 METROS COLINDANDO CON EL SR. POMPOSO SALGADO, Al Sur: 17.00 METROS COLINDANDO CON EL SR. PALEMON GOMEZ, Al Oriente: 11.50 METROS COLINDANDO CON CALLE PROGRESO, Al Poniente: 11.50 METROS COLINDANDO CON SR. POMPOSO SALGADO. Superficie Aproximada de: 195.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 29 de OCTUBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7117.-11, 17 y 22 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53768/39/2021, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN ROMERO PEDROZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, PARAJE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUATZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.85 CON CAMINO, Al Sur: 10.90 CON CAMINO, Al Oriente: 21.04 EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 10.12 Y LA SEGUNDA DE 10.92, AMBAS CON MATILDE ROMERO PEDROZA, Al Poniente: 21.00 EN DOS LINEAS, 10.50 CON ANDRES Y 10.50 CON JUAN GABRIEL ROMERO PEDROZA. Superficie Aproximada de: 229.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 29 de OCTUBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7117.-11, 17 y 22 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53769/40/2021, El o la (los) C. GUADALUPE FRANCO CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, PARAJE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUATZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 05.86 CON CAMINO, Al Sur: 06.20 CON JAQUELINE CAMACHO DIAZ, Al Oriente: 20.14 EN DOS LINEAS, 10.07 CON JUAN Y 10.07 CON GABRIEL, AMBOS ROMERO FRANCO, Al Poniente: 19.78 CON MOISES ROMERO PEDROZA. Superficie Aproximada de: 118.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 29 de OCTUBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7117.-11, 17 y 22 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53750/33/2021, El o la (los) C. REYNA ISABEL CARRILLO TAFOYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE IXPUCHIAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Noreste: 13.47, 5.31, 5.62, 7.27, 20.67, 27.14, 10.28, 15.23, 7.11, 21.62, 31.06 Y 10.29 MTS. CON LEOPOLDO NÚÑEZ ÁVILA Y BARRANCA, Sur: 56.20 Y 8.69 CON CAMINO A TERRENATE (CALLE TRAZADA DE 7 MTS. DE ANCHO), Noroeste: 15.53, 28.83, 19.49 CON FAUSTINO ROSALES HERNANDEZ, Suroeste: 16.20, 26.56, 8.20, 17.39, 8.87, 23.44 Y 21.46 MTS. CON ARCADIO NÚÑEZ ANAYA. Superficie Aproximada de: 7,575 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 29 de OCTUBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7117.-11, 17 y 22 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53753/34/2021, El o la (los) C. MINERVA RUFINA CHAVELAS MARURI, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "LLANO DE LOS PILARES" PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ LOS PILARES, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.50 METROS COLINDA CON ANASTASIO RODRIGUEZ VIVEROS, Al Sur: 14.00 METROS COLINDA CON CALLE DE LOS GIGANTES, Al Oriente: 14.40 METROS COLINDA CON ARTURO ORTIZ RUIZ, Al Poniente: 14.80 METROS COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 4 METROS DE ANCHO. Superficie Aproximada de: 207.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 29 de OCTUBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7117.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308391/42/2021, El C. CORTES RODRIGUEZ JAVIER FAUSTINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NUMERO 1, MANZANA 28, EN COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 07.00 METROS COLINDA CON CALLE PINO SUAREZ; AL ORIENTE: 17.15 METROS COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE: 17.15 METROS COLINDA CON LOTE 2; Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de octubre del año 2021.- **A T E N T A M E N T E**.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7124.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 663825/20/2021, El o la (los) C. JUAN JOSE SOLIS MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA S/N, BARRIO DE SANTA MARIA, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE 23.23 MTS CON GUILLERMO MARTINEZ RODEA. AL SUR 21.40 MTS CON CALLE INDEPENDENCIA. AL ORIENTE 63.00 MTS CON ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL. AL PONIENTE 62.70 MTS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 1,400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de Noviembre del 2021.- **ATENTAMENTE**.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7130.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 111914/21/2020, El C. FERMÍN MERCED MIRELES GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 2a PRIVADA SAN ANTONIO SUR, S/N, SAN ANTONIO Municipio de XONACATLÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 M CON CALLE 2a PRIVADA SAN ANTONIO SUR. AL SUR: 12.00 M CON ATENOGENES VALLE. AL ORIENTE: 17.30 CON LEONEL DÍAZ EDUARDO. AL PONIENTE: 17.30 CON JOSÉ ANTONIO MIRELES TORRES. Con una superficie aproximada de: 208.00 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 11 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

7246.-17, 22 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 17,636 volumen 669 de fecha 14 de Julio de 2021, ante mí, los señores LYDIA RODEA LOZADA, MA. DE LA LUZ RODEA LOZADA, INOCENCIO ALBERTO RODEA LOZADA, MA. DE LOURDES RODEA LOZADA, MARIA DEL ROCIO RODEA LOZADA, MIGUEL FABIAN RODEA LOZADA, JOSE RICARDO RODEA LOZADA y ANA GABRIELA RODEA LOZADA, radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ LOZADA CORONA**.

14 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6975.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18,044 volumen 684 de fecha 14 de octubre de 2021, ante mí, los señores MAGALI DEL CARMEN, GUADALUPE, ANAYELI y JOSE todos

de apellidos HERNANDEZ ORIVE, radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MA GUADALUPE ORIVE GOMEZ (Quien también acostumbraba usar su nombre como GUADALUPE ORIVE GOMEZ y MARIA GUADALUPE ORIVE GOMEZ).

14 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6976.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 17,637 volumen 669 de fecha 14 de Julio de 2021, ante mí, los señores LYDIA RODEA LOZADA, MA. DE LA LUZ RODEA LOZADA, INOCENCIO ALBERTO RODEA LOZADA, MA. DE LOURDES RODEA LOZADA, MARIA DEL ROCIO RODEA LOZADA, MIGUEL FABIAN RODEA LOZADA, JOSE RICARDO RODEA LOZADA y ANA GABRIELA RODEA LOZADA, radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **FABIAN RODEA RODEA**.

14 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6977.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,797 del Volumen 1557, de fecha 23 de septiembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **SALOME LOPEZ HERNANDEZ**, en la cual los señores **TOMAS, ALEJANDRO, BERTHA ALICIA, JOSE HECTOR, NORMA MARIA Y SALVADOR, todos de apellidos FLORES LOPEZ en su carácter de descendientes directos respectivamente**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

6986.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,796 del Volumen 1556, de fecha 23 de septiembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **BENJAMIN FLORES GUTIERREZ**, en la cual los señores **TOMAS, ALEJANDRO, BERTHA ALICIA, JOSE HECTOR, NORMA MARIA Y SALVADOR, todos de apellidos FLORES LOPEZ en su carácter de únicos y universales herederos**, Inician la Sucesión testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

6987.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,688, Volumen 418, de fecha 23 de octubre de 2021, otorgada ante mí, se radico la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS MORALES ZAFRA que otorgaron los señores CARLOS FRANCISCO MORALES SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN MORALES SÁNCHEZ, LAURA MORALES SÁNCHEZ, CLAUDIA MORALES SÁNCHEZ Y GLORIA PATRICIA MORALES SÁNCHEZ, por su propio derecho y quiénes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

6998.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR JESÚS ROCHA CRUZ**

Mediante instrumento número seis mil quinientos dieciocho, de fecha ocho de diciembre del año dos mil, ante la fe del Suscrito Notario, la señora NORA LIMA LÓPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JESSICA, ARIEL ALEJANDRO Y JOSSIMAR DE JESÚS los tres de apellidos ROCHA LIMA, en su calidad de hijos, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito Notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESÚS ROCHA CRUZ, y con la calidad que ostentan me manifestaron ser las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco, con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento que en ese acto exhibieron.

En virtud de que según los informes sobre testamento obtenidos, NO existe ninguna disposición testamentaria, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "El Financiero", a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez Estado de México a 08 de Febrero de 2021.

647-A1.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de septiembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 37,781 del volumen 801, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANGELINA VÁZQUEZ LÓPEZ, que formaliza la señora EDITH MENDOZA VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderada del señor FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ, en su calidad de hijo. II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora ANGELINA VÁZQUEZ LÓPEZ, que formaliza la señora EDITH MENDOZA VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderada del señor FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ, en su calidad de hijo del de cujus.- III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes de la señora ANGELINA VÁZQUEZ LÓPEZ que formaliza la señora EDITH MENDOZA VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderada del señor FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ, en su calidad de único y universal

heredero.- IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora ANGELINA VÁZQUEZ LÓPEZ, que formaliza la señora EDITH MENDOZA VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderada del señor FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ, en su calidad albacea, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

648-A1.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar:

Que por escritura número **36,015**, otorgada ante mí el día **22 de octubre de 2021**, la señora **ADELAIDA LIDIA OLVERA HERNANDEZ**, (quien también acostumbra usar los nombres de **ADELAIDA OLVERA HERNANDEZ**, **LIDIA OLVERA HERNANDEZ** y **AELAIDA LIDIA OLVERA HERNANDEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SERGIO FRANCISCO**, **IRAIS LUCIA**, **FRED GIOVANNI** y **GIOVANNI OLAF**, todos de apellidos **RUIZ OLVERA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta (hijos), **RADICARON Y ACEPTARON** iniciar en la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria a Bienes** del señor **SERGIO RUIZ SANDOVAL**, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les lleguen a corresponder y en su caso, reconocer dichos derechos y aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de octubre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

7229.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que escritura número **35,931** de fecha 29 de septiembre del 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **ROSA MARGARITA MEDIANA ROBLES**, **JOSE CARLOS RUIZ MEDINA**, **SANDRA PAOLA RUIZ MEDINA**, **GUADALUPE ADRIANA RUIZ MEDIANA** y **ERIKA MARGARITA RUIZ MEDINA**, esta última representada por su hermana la señora **SANDRA PAOLA RUIZ MEDINA**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE CARLOS DE JESUS RUIZ CASTRO**. Así mismo, en dicho instrumento, los citados señores **ROSA MARGARITA MEDIANA ROBLES**, **JOSE CARLOS RUIZ MEDINA**, **SANDRA PAOLA RUIZ MEDINA**, **GUADALUPE ADRIANA RUIZ MEDIANA** y **ERIKA MARGARITA RUIZ MEDINA**, esta última representada por su hermana la señora **SANDRA PAOLA RUIZ MEDINA**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes descendientes en línea recta en primer grado de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de noviembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

7230.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **35,620** otorgada ante mí el día 30 de junio de dos mil veintiuno, los señores **CLAUDIA REYES CASTILLO, INGRID REYES CASTILLO** (quien también utiliza el nombre de JUDITH REYES CASTILLO), **THELMA YASMIN REYES BIZUETO**, (quien también utiliza el nombre de THELMA REYES BIZUETO), **GLORIA IRASCELMA REYES BIZUETO**, (quien también utiliza el nombre de GLORIA REYES BIZUETO), **HORACIO REYES BIZUETO, RAFAEL LLAMAS REYES, ERWIN LLAMAS REYES, y JUDITH ARITZEL QUINTELA REYES**, (quien también utiliza el nombre JUDITH QUINTELA REYES), **JONATHAN REYES BIZUETO**, todos ellos en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el último además en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **DOLORES REYES CARMONA**, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que les fue conferido por la autora de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de noviembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

7231.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **35,051**, otorgada ante mí el día **18 de diciembre de 2020**, el señor **FRANCISCO CRESPO HERNANDEZ**, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, y los señores **MONICA CRESPO PEREZ, FRANCISCO CRESPO PEREZ y MARCELA CRESPO PEREZ**, todos ellos en su carácter de **LEGATARIOS, RADICARON Y ACEPTARON** iniciar en la Notaría a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **ANA HERNANDEZ VARGAS**, quien también utilizaba los nombres de **MA. ANA ENGRACIA HERNANDEZ VARGAS, ANA HERNANDEZ DE CRESPO, MARIA ANA ENGRACIA HERNANDEZ, ANA HERNANDEZ, ANA HERNANDEZ GÓMEZ, MARÍA ANA ENGRACIA HERNANDEZ GÓMEZ, MARÍA ANA ENGRACIA HERNANDEZ ALATORRE GÓMEZ y MA. ANA ENGRACIA HDZ. GOMEZ**, aceptando la herencia y legado, instituidos en su favor, así como el cargo de Albacea, que les fue conferido por la autora de la presente sucesión, por lo que manifestaron que procederán a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de octubre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

7232.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 18 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,251", ante mí, el dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **CARLOS BARRERA ESCOBAR**, que otorgan la sucesión testamentaria a bienes de **María Victoria Loera Vega**, representada en este acto por su albacea el señor **Oscar Miguel Barrera Loera**, quien además comparece por su propio derecho, y los señores **Juan Carlos, María Teresa Soledad, Martha Patricia, María Guadalupe y Soledad**, todos de apellidos Barrera Loera, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7234.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,054, del volumen número 384, de fecha 08 de noviembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS FUNES FERNÁNDEZ, a solicitud de MARÍA ISSETT SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y VALERIA FUNES SÁNCHEZ BARRALES, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 11 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

7243.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,049, del volumen número 389, de fecha 04 de noviembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN RUEDA HERNÁNDEZ, a solicitud de MINERVA MEJÍA GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, FELIPE MIGUEL RUEDA MEJÍA y ALONDRA RUEDA MEJÍA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 9 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

7244.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 09 Noviembre del año 2021.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,625, del Volumen 353, de fecha 05 de noviembre del año 2021, se radicó en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SAMUEL SÁNCHEZ FLORES**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SAMUEL SÁNCHEZ FLORES**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **ELIZABETH, JANETH, SAMUEL, LEONEL, DENNISSE ANAYATZIN Y JOSMAR** de apellidos **SÁNCHEZ DÍAZ**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL SÁNCHEZ FLORES**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL SÁNCHEZ FLORES**, la señora **JOSEFINA DÍAZ LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora **JOSEFINA DÍAZ LÓPEZ**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrado como

ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL SÁNCHEZ FLORES**, el señor **SAMUEL SÁNCHEZ DÍAZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7250.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 20,854 del volumen ordinario número 328, de fecha 03 de Noviembre de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de IGNACIO AGUILAR MARTINEZ, a solicitud de GLORIA HERNANDEZ GARCIA, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 03 de Noviembre de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

7254.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12539**, del Volumen **329**, de fecha **13 de octubre de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Elsa Diez Cazarin** (también conocida como Elsa Verónica Diez Cazarin, Elsa Verónica Diez Viuda De Latorre, Elsa Verónica Diez Vda Latorre, Elsa Diez De Latorre, Elsa Verónica Diez De Latorre y Elsa Diez De Latorre Pimentel), que otorgan los señores **Carlos Vicente y Mario Rafael** de apellidos **Latorre Diez** y el señor **Hugo Antonio Latorre Díaz** en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Hugo Pedro Latorre Diez**, con la comparecencia de la señora **Pilar Josefina del Corazón de Jesús Díaz Gutiérrez** como heredera en dicha sucesión y como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión en referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **13 de octubre de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.
Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

729-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 7 de octubre del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **29,942** asentada en el volumen ordinario **710** del protocolo a mi cargo, con fecha 6 de agosto del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PATRICIA MUÑOZ LÓPEZ**, que otorgan los señores **GUSTAVO EMILIO GARCÍA MUÑOZ** y **DIANA GARCÍA MUÑOZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

730-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 7 de octubre del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **29,941** asentada en el volumen ordinario **710** del protocolo a mi cargo, con fecha 6 de agosto del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE GARCÍA OTERO**, que otorgan los señores **GUSTAVO EMILIO GARCÍA MUÑOZ** y **DIANA GARCÍA MUÑOZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

731-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de noviembre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,489 del Volumen 723 del protocolo a mi cargo de fecha 29 de octubre de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMILIO RODRÍGUEZ CRUZ, que otorga la señora MARÍA LUISA TOM SING BISTRAIN en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita MARIANA ARAHUI RODRÍGUEZ TOM SING en su calidad de hija única del de Cujus.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

732-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,255 del Volumen 718 del protocolo a mi cargo de fecha 1 de octubre de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CARRALES CRUZ, que otorgan los señores JOSÉ ALFONSO CARRALES MARÍN, ALEJANDRO CARRALES MARÍN, FRANCISCO JESÚS CARRALES MARÍN y MARGARITA ISABEL CARRALES MARÍN todos en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

733-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,192 libro 1,832 folio 41 DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE HELEODORO

IBÁÑEZ ANAYA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES ROGELIO VICENTE, SONIA LUCERO Y JOSE ALBERTO TODOS DE APELLIDOS IBAÑEZ TOBON ASISTIDOS POR LOS SEÑORES MARTHA FLOR HINOJOSA AVILES Y FRANCISCO ROMERO MENDEZ. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 05 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

734-A1.- 17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 78,633 del volumen número 1,893 de fecha 22 de octubre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VINICIO DURÁN JIMÉNEZ, que otorgó la señora IGNACIA SAN AGUSTÍN MANRIQUE, en su carácter de concubina y los señores ARACELI DURÁN SAN AGUSTÍN, JULIA ISABEL DURÁN SAN AGUSTÍN Y VINICIO JESÚS DURÁN SAN AGUSTÍN en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de la sentencia definitiva en el procedimiento judicial no contencioso (información testimonial), para acreditar concubinato, del acta de defunción y de las actas de nacimiento; con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

735-A1.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 78,643 del volumen número 1,893 de fecha 25 de octubre del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO SÁNCHEZ MALDONADO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE FERNANDO SÁNCHEZ), que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE VARGAS GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores FERNANDO SÁNCHEZ VARGAS y HERAM VICTORINO SÁNCHEZ VARGAS en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

736-A1.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,574 del volumen número 1894, de fecha 15 de octubre del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CRISTINA GUZMÁN VÁZQUEZ, a solicitud de los señores MIGUEL ÁNGEL PALOMARES GUZMÁN, LUIS PALOMARES GUZMÁN, JOSÉ FERNANDO PALOMARES GUZMÁN y ROSA ANGÉLICA PALOMARES GUZMÁN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además como presuntos herederos; en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, y actas de nacimiento; con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

737-A1.- 17 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021, las señoras **María Del Rosario Torres Quesada y Erika Vianey Torres Quesada**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 131, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 20, de la Manzana 319, del Fraccionamiento (Ciudad Brisa) Vista del Valle, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con Superficie de 172.35 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORESTE, en 9.00 metros, con Av. Reforma;- - - al SURESTE, en 19.10 metros, con lote 21; - - - al SUROESTE, en 9.00 metros con lote 28; - - - y al NOROESTE, en 19.20 metros con lote 19; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

7008.-8, 11 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO MORENO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1870, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 367/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1o SECCION 1A. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES: ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 7, MANZANA 64. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 8.

AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 6.

AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 64.

AL NO: 7.00 MTS CON C. MONTERREY.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se ordenó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

7014.-8, 11 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

Que en fecha 24 de septiembre de 2021, el señor **Florencio López Y Vivas**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana LXVII-B, en el Fraccionamiento Jardines de San Mateo, San Bartolo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 169.40 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, 10.00 metros con Av. De los Cafetos; - - - al SUR, en 10.85 metros con lote #16; - - - al ORIENTE, 19.30 metros con el lote #4; - - - y al PONIENTE, 14.58 metros con el lote #2; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

659-A1.- 8, 11 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

Que en fecha 24 de septiembre de 2021, el señor **Florencio López Y Vivas**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana LXVII-B, en el Fraccionamiento Jardines de San Mateo, San Bartolo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 216.65 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, 10.00 metros con Av. De los Cafetos; - - - al SUR, en 10.85 metros con lote #16; - - - al ORIENTE, 24.03 metros con el lote #5; - - - y al PONIENTE, 19.30 metros con el lote #3; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

660-A1.- 8, 11 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. ROBERTO ENRIQUE LEON GARCÍA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 181, DEL VOLUMEN 31, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 31 DE OCTUBRE DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA XIII (TRECE ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DEL AHORRO NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

7135.-11, 17 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO MEDINA MAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1253, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1662/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 9, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 7.00 MTS. CON AVENIDA VALLE DEL DON.

AL SUR: EN 7.00 MTS. CON LOTE 12.

AL ORIENTE: EN 18.445 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: EN 18.445 MTS. CON LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 129.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

119-B1.-11, 17 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GILBERTO LEYVA MONROY**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2767 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2010, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE INTERVINO COMO PARTE VENDEDORA LOS SEÑORES ARMANDO NURICUMBO RAMIREZ, ROCIO NURICUMBO RAMIREZ Y JORGE NURICUMBO RAMIREZ, ESTE ÚLTIMO POR SI Y EN CARÁCTER DE APODERADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA PAULINA YOLANDA CHAGOLLA VARGAS, Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE COMPRADORA LA SEÑORA GLORIA LUCIA PLATA ALFARO, RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO "TEPEZINGO", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CIENTO CUARENTA METROS, LINDA CON AMADO GIL; AL SUR EN CIENTO CUARENTA METROS, LINDA CON CAMINO Y FEDERICO SORIANO, HOY TOMAS LÓPEZ; AL ORIENTE EN SESENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LINDA CON MANUEL GONZÁLEZ, HOY MIGUEL BARRERA; AL PONIENTE EN SETENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LINDA CON AMADO GIL; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

700-A1.-11, 17 y 22 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2021**, LA C. ALMA VERONICA RESENDIZ HURTADO, LA C. ALMA VERONICA RESENDIZ HURTADO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO RESENDIZ CAMACHO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 2694, DEL VOLUMEN 1033, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 12 DE FEBRERO DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: DEPARTAMENTO 302 DEL EDIFIO 11, LOTE 4, MANZANA 16, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, VIVIENDA TIPO PL-20 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: SUPERFICIE DE 61.82 M2, CONSTA DE 3 RECAMARAS, ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA Y PATIO DE SERVICIO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SW EN 1.33 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y CUBO DE ESCALERA; EN 6.08 M CON DEPARTAMENTO 304 Y EN 1.62 M CON VACÍO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL NW EN 2.75 M CON FACHADA LATERAL A VACÍO AL ÁREA COMÚN DEL REGÍMEN Y EN 5.91 CON FACHADA LATERAL A VACÍO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; AL NE EN 2.03 CON FACHADA PRINCIPAL A VACÍO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 7.00 M. CON FACHADA PRINCIPAL A VACÍO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; AL SE EN 4.14 M CON VACIO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 2.75 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y CUBO DE ESCALERA Y EN 1.77 M. CON DEPARTAMENTO 301. ABAJO CON DEPARTAMENTO 202 ARRIBA CON DEPARTAMENTO 402. FACTOR DEL INDIVISOS AL RÉGIMEN: 5.00 % Y FACTOR DE INDIVISOS AL CONJUNTO HABITACIONAL: 2.5015 %, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EDUARDO RESENDIZ CAMACHO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

701-A1.-11, 17 y 22 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: Industrias Spum, S.A. de C.V.

Lerma de Villada a 08 de noviembre 2021.

C. Moisés Blanga Sefami,
R.F.C. BASM-710919-GR6,
Representante Legal de **Industrias Spum S.A. DE C.V.**
R.F.C. **ISP-910920-DX4**
Camino al Cerrillo, Rancho Santa Rosa de Lerma,
No. 47 Lote 5, Parque Industrial Lerma,
Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000

Asunto: AVISO DE PUBLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS INCOBRABLES.

El que suscribe **C. Moisés Blanga Sefami**, con R.F.C. BASM-710919-GR6, en mi carácter de Representante Legal de **Industrias Spum S.A. DE C.V.**, cuyo objeto de la sociedad es; Compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos de loneta acolchado, tela, algodón y espumas sintéticas; con domicilio para oír y recibir notificaciones en; Camino al Cerrillo, Rancho Santa Rosa de Lerma No. 47 Lote 5, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000, Registro Federal de Contribuyentes **ISP910920DX4**, dirección de correo electrónico **fiscal@dormimundo.com.mx**, teléfono número 01728 2823000 y con las facultades que me han sido conferidas mediante escritura No. 75,971, otorgada con fecha 27 de abril de 2006, ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez y Alejandro Domínguez García Villalobos, Notarías No. 140 y 236 de la Cd. de México, Inscripción en el Registro Público de Comercio Libro Primero Sección Comercio, Bajo la partida No. 129-210 del Volumen 9, Lerma México, de fecha 26 de Julio de 2006, bajo protesta de decir verdad, respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

1. Que el domicilio fiscal de **Industrias Spum, S.A. de C.V.** es Camino al Cerrillo, Rancho Santa Rosa de Lerma No. 47 Lote 5, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
2. El objeto de la sociedad es; Compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos de loneta acolchada, tela, algodón y espumas sintéticas;
3. Que no se encuentran involucrados residentes en el extranjero en la presente promoción.
4. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto a los **"CRÉDITOS INCOBRABLES"**, lo siguiente:

A continuación se transcribe el contenido del último párrafo del inciso a) de la fracción XV del Artículo 27 de la citada Ley del Impuesto Sobre la Renta resaltando lo aplicable:

Frac. XV. Que en el caso de pérdidas por créditos incobrables, éstas se consideren realizadas en el mes en el que se consuma el plazo de prescripción, que corresponda, o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Para los efectos de este artículo, se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento no exceda de treinta mil unidades de inversión, cuando en el plazo de un año contado a partir de que incurra en mora, no se hubiera logrado su cobro. En este caso, se considerarán incobrables en el mes en que se cumpla un año de haber incurrido en mora.

Cuando se tengan dos o más créditos con una misma persona física o moral de los señalados en el párrafo anterior, se deberá sumar la totalidad de los créditos otorgados para determinar si éstos no exceden del monto a que se refiere dicho párrafo.

Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable tratándose de créditos contratados con el público en general, cuya suerte principal al día de su vencimiento se encuentre entre cinco mil pesos y treinta mil unidades de inversión, siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el Servicio de Administración Tributaria informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley. Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año de calendario inmediato anterior.

- b) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a treinta mil unidades de inversión cuando el acreedor haya demandado ante la autoridad judicial el pago del crédito o se haya iniciado el procedimiento arbitral convenido para su cobro y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior.
- c) Se compruebe que el deudor ha sido declarado en quiebra o concurso. En el primer supuesto, debe existir sentencia que declare concluida la quiebra por pago concursal o por falta de activos.... “

En atención a lo anterior, por este conducto manifestamos a esa H. autoridad nuestra decisión de acogernos a la Fracc. **b)** del citado artículo de la ley, deduciendo de nuestros ingresos del ejercicio fiscal 2021, lo siguiente:

Facturas por un total de \$1,415,200.00 (un mil cuatrocientos quince mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, cifra que no hemos logrado su liquidación por parte de nuestro cliente: “UNIÓN YASH, S.A. DE C.V. con RFC: UYA-110629-QN9 y domicilio en; EJE 1 NORTE MOSQUETA No. 259 LOCAL N1-08, COL. BUENAVISTA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06350, según el siguiente detalle:

FECHA	CFDI	FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
08/12/2017	078D4723-2073-45F0-A42F-C680EAA2C8E3	1035	460,000	73,600	533,600
08/12/2017	31E47512-D0A9-4C6F-B449-8876F3E760FC	1036	760,000	121,600	881,600
		TOTAL	1,220,000	195,200	1,415,200

- 5. Que no se encuentra sujeta a revisión por ninguna otra autoridad.
- 6. Que la presente promoción no ha sido planteada ante una autoridad distinta.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad en lo establecido en el artículo 18, 18ª y demás que sean relativos del Código Fiscal de la Federación, respetuosamente solicito:

Primero: Se me tenga por presentado en tiempo y forma legales el presente escrito para su publicación en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

A T E N T A M E N T E.- Moisés Blanga Sefami.- R.F.C. BASM-710919-GR6.- Representante Legal.- Industrias Spum S.A. DE C.V.-Rúbrica.

7236.-17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2021.

Que en fecha 28 de septiembre de 2021, la Licenciada Mariana Sandoval Igartúa, Notario público número 33 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 14, Volumen 59, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, de la Manzana 9, de la Calle Valle de Jilotepec número 5, del Fraccionamiento "EL MIRADOR", en el pueblo de Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 195.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 19.50 metros con lote "E"; - - - al SUR, en 19.50 metros con lote 4; - - - al ESTE, en 10.00 metros con Valle de Jilotepec; - - - y al OESTE, en 10.00 metros con el lote 27; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

7233.-17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto de 2021.

Que en fecha 25 de agosto de 2021, la señora María Flor Lilia Chávez Presa, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de la finada Maria Concepción Presa Diez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 213, volumen 28, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 49, lote 24, ubicado en la Colonia Pueblo de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 194.34 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al NORTE, en 15.15 mts, con continuación Cipreses; - - - Al SUR, en 20.51 mts, con lote número 23; - - - al ORIENTE, en 10.00 mts, con Lote 25; - - - y al PONIENTE, en 5.00 mts, con Calzada Cipreses dos; - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

738-A1.- 17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. HUGO SERGIO MAYEN MARTINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIAR **04600**, SOLICITA LA REPOSICION DEL ASIENTO NUMERO 105 A FOJAS 114 F DEL LIBRO IV SECCION I DENOMINADO "TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1945, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 10,666, VOLUMEN 127 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1945, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALVARO ISLA NUMERO 63 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARIA CORDERO Y LOS SEÑORES GUILLERMO Y FELIPE CORDERO; Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR MELITON MONROY LOPEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN HACIENDA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, TEPUJACO, DENOMINADA "SANTA ANA LA BOLSA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 99.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO A TEPOJACO; AL SUR: 102.70 METROS Y COLINDA CON EL MISMO TERRENO; AL ORIENTE: 152.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE GONZALEZ; AL PONIENTE: 73.30 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO NOLASCO. DICHO TERRENO TIENE ADICIONADO UN TRIANGULO QUE MIDE POR UN LADO 46.00 METROS, POR OTRO MIDE 36.00 METROS Y POR OTRO 20.00 METROS Y YA QUEDA INCLUIDO EN LA SUPERFICIE TOTAL. CON UNA SUPERFICIE DE: 12,659 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

7249.-17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. JESÚS DIAZ ALBA, en su carácter de propietario, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 873, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE MARZO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO CIENTO CUATRO, DEL EDIFICIO B DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 29, DE LA CALLE PASEO DE LOS ÁRBOLES, CONSTRUIDO EN EL LOTE TRES, DE LA MANZANA TRES (ROMANO), INCLUYENDO LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS TREINTA Y TREINTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO VALLE DEL TENAYO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 57.60 M2 CINCUENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE, TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON CUBO DE LUZ.---- AL NOR-PONIENTE, OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CON VESTÍBULO Y ESCALERA DEL EDIFICIO.----- AL SUR ORIENTE, EN SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CON LOTE DOS Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CON CUBO DE LUZ.- AL SUR-PONIENTE SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS CON FACHADA DEL EDIFICIO.- ARRIBA CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO.- ABAJO CON DEPARTAMENTO CUATRO.-----CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA SUPERFICIE: DOCE METROS CUADRADOS.- AL NOR-ORIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO TREINTA Y DOS.- AL NOR-PONIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON BANDA MEDIANERA.- AL SUR-ORIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO.- AL SUR-PONIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO.----- CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y UNO.- SUPERFICIE: 12 METROS CUADRADOS AL NOR ORIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTNO TREINTA Y TRES.- AL NOR-PONIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTINUEVE; AL SUR ORIENTE, DOS PUNTO CUARENTA METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMEINTO TREINTA Y UNO; AL SUR-PONIENTE, CINCO METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VEINTIOCHO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESÚS DIAZ DE ALBA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

739-A1.- 17, 22 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1706-CC-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de abril de 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.49 del Código Administrativo del Estado de México; 204, 205 y 208 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 27, 28 fracción III y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. DANIEL TEHOZOL TEXIS, y/o representantes legales de la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1706-CC-A2018, cuyo objeto es la *Rehabilitación de un núcleo sanitario (red hidrosanitaria, sustitución de muebles, mamparas, conexiones, etc.) y obra exterior, en el CEMSAD 14 San Andrés Nicolás Bravo, ubicado en Calle Nicolás Bravo s/n esq. Revolución, San Andrés Nicolás Bravo, Municipio de Malinalco, México*; razón por la cual, se le solicita se sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, dentro del término de quince días naturales contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia. Lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, CUARTA y OCTAVA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para que le sean practicadas las subsecuentes notificaciones, por lo que se le apercibe que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las citaciones y resoluciones que puedan ser impugnadas del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de los estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. Así también, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/881/2021, mismo que contiene el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1706-CC-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/012/2021, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le cita para que acuda al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día lunes 22 de noviembre del 2021, con motivo de que este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, instrumentará el acta circunstanciada correspondiente para tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por un solo día y se tendrá como fecha de notificación la del día hábil posterior al de su publicación. La presente notificación se realiza por edictos, en virtud de que en el domicilio proporcionado por la empresa denominada "GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.", la desconocen y desconocen al su Administrador Único Ingeniero DANIEL TEHOZOL TEXIS, por lo que no pudo ser localizada en él y se desconoce su domicilio.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

7252.-17 noviembre.